

VILLAGRA & BILLONE
ABOGADOS

OFRECE PRUEBA. CUADERNO N° 2 DEL ACTOR.

EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SALA I.

JUICIO: “BRANDAN, BRUNO ALBERTO Y OTRA C/ MUNICIPALIDAD DE JUAN BAUTISTA ALBERDI Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS” EXPTE. N° 83/22.

VANESSA BILLONE, por la parte actora, a
S.E. respetuosamente digo:

Que en tiempo y forma vengo por la presente
a ofrecer la siguiente prueba:

TESTIMONIAL:

Solicito se fije día y hora a los fines de que los Sres. **Ferreira Maria Rita**, D.N.I. n° 23.544.718, con domicilio en Avda. Sarmiento n° 235, de Juan Bautista Alberdi, **Eliana Mabel Aranda**, D.N.I. n° 32.562.411, con domicilio en B* San José, calle 26 de noviembre s/n, Juan Bautista Alberdi, **Rivadeneira Marta Alejandra**, DNI. N° 18.310.877, domiciliada en Block 5, Departamento 4, Barrio Alborada, J. B. Alberdi, depongán en calidad de testigos a tenor del siguiente interrogatorio:

- 1- Por las generales de la ley.
- 2- Para que diga el testigo si sabe y le consta a qué se dedicaba el Sr. Alberto Félix Brandan.
- 3- Para que diga el testigo si sabe y le consta que el Sr. Alberto Félix Brandan vivía con su madre, la Sra. Mafalda Tránsito De Mari. En su caso, precise si en la vivienda habitaban otras personas.
- 4- Para que diga el testigo si sabe y le consta cuál es el estado de salud de la Sra. De Mari.
- 5- Para que diga el testigo si sabe y le consta si el Sr. Brandan contribuía económicamente al sostenimiento de la casa que compartía con su madre.
- 6- Para que diga el testigo si sabe y le consta que el Sr. Brandan atendía a su madre en la vida diaria por sus problemas de salud.
- 7- Para que diga el testigo si sabe y le consta que el Sr. Brandan contribuía económicamente al sostenimiento de su hijo Bruno Alberto Brandan.
- 8- De público y notorio

De igual modo, solicito se fije día y hora a los fines de que el Sr. **MARIO RODOLFO RODRIGUEZ**, MÉDICO TRAUMATOLOGO, con domicilio laboral en Clínica de la Dulce Espera, calle San Martín y La Rioja, Concepción, deponga a tenor del siguiente interrogatorio.

- 1- Por las generales de la ley.

2- Para que diga el testigo si reconoce como de su puño y letra el certificado de fecha 07/09/20 que fuera agregado a la demanda y que se le exhibe en este acto.

3- Para que diga el testigo en qué consiste el cuadro presentado por la Sra. De Mari y cuál fue su evolución.

4- Para que diga el testigo si la Sra. De Mari necesitaba asistencia de otras personas para desenvolverse en su vida diaria.

5- Para que diga el testigo quién era la persona que acompañaba a la Sra. De Mari a la consulta médica con anterioridad a febrero de 2.021.

6- De público y notorio.

Provea V.S. de conformidad.
JUSTICIA.